

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 116/19

Buenos Aires, 23 de julio de 2019

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 10/16, las Disp. SE-CFJ N° 04/16 y 11/19, los Exptes. DGA N° 045/2019-0 y 061/2019-0, la Actuación CFJ- BEC 4301/19;

CONSIDERANDO:

Que por la Disp. SE-CFJ N° 11/19 se le otorgó a la agente María Eugenia Gómez un apoyo económico por la suma de pesos veinticinco mil seiscientos (\$ 25.600.-) para cursar el Programa de Actualización en Abogacía Pública de la Ciudad, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que bajo la Actuación CFJ-BEC N° 4301/19 solicitó la reconducción de su solicitud de beca y su aplicación al Curso Intensivo Derecho Constitucional Judicial por no haberse abierto el Programa de Actualización y adjunta toda la documentación atinente a la actividad

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de sesenta (60) horas y un costo total de pesos trece mil quinientos (\$ 13.500.-).

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de autorizar el cambio de carrera y ajustar el monto otorgado de acuerdo al costo de actividad.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

Art. 1º: Aplíquese el apoyo económico otorgado por la Disposición SE-CFJ N° 11/19, Art. 42 “...*Concédesse un apoyo económico a GOMEZ, MARIA EUGENIA para cursar el Programa de Actualización en Abogacía Pública de la Ciudad, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos veinticinco mil seiscientos (\$ 25.600.-) para el año 2019...*” a la realización del Curso Intensivo Derecho Constitucional Judicial a dictarse del 22 de julio al 2 de agosto de 2019, en la misma Universidad.

Art. 2: Ajústese el monto otorgado por el Art. 42 de la Disposición SE-CFJ N° 11/19 a la suma de pesos trece mil quinientos (\$ 13.500.-)

Art. 3: Notifíquese a la dirección de correo electrónico oficial a la solicitante, la conversión dispuesta en la presente Disposición.

Art. 4: Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General

de Administración, a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 116/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial